

**Municipio de Jesús María, Aguascalientes**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-01005-16-0561-2018

561-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	66,004.1
Muestra Auditada	50,109.0
Representatividad de la Muestra	75.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, fueron por 66,004.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 50,109.0 miles de pesos, que representó el 75.9%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Jesús María, Aguascalientes (municipio), ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios (Participaciones) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 33 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Jesús María, Aguascalientes en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 004/CP2016 del 4 de octubre de 2017 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 523-DE-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio núm. OASF/1380/2017 de fecha 1° de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 16-D-01005-02-0523-01-001, se constató que el Municipio de Jesús María, Aguascalientes no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SAFF/AI/009/2018-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de los Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de los recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y el municipio abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la SEFI, respectivamente; asimismo, no transfirieron los recursos del FORTAMUNDF 2017 a otras cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos del FORTAMUNDF 2017 por 719,515.3 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFI enteró mensualmente por partes iguales recursos del FORTAMUNDF 2017 por 66,004.1 miles de pesos, asignados al municipio, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; asimismo, se comprobó que la SEFI emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FORTAMUNDF 2017 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) En la cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2017 se generaron rendimientos financieros por 117.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 28.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 146.3 miles de pesos.

### **Integración de la Información Financiera**

**3.** Con la revisión del rubro de integración de la información financiera, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Se constató que la SEFI y el municipio incorporaron en los registros contables, presupuestales y financieros, los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017 por 719,515.3 miles de pesos y 66,004.1 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 en la cuenta bancaria del municipio por 146.3 miles de pesos; asimismo, los egresos al 31 de diciembre de 2017 por 66,004.1 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones por 50,109.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “Operado FORTAMUN 2017”, y se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
- b) Se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se conciliaron con los saldos pendientes de devengar en los registros contables y presupuestales a las mismas fechas; de igual manera, se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincide con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 66,004.1 miles de pesos.
- c) El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública Municipal los recursos recibidos y las erogaciones realizadas del fondo por 66,004.1 miles de pesos.

**4.** Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizaron los avances en el proceso de armonización contable en el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con base en las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para ello se verificó la plataforma del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), en donde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emitió la validación final de las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, y como resultado de este análisis, se determinó que el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, implantó el 77.0%, con un cumplimiento parcial del objetivo de la armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evaluación de las guías de cumplimiento en el proceso de armonización contable correspondiente al segundo trimestre de 2018, en donde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes validó que el Municipio de Jesús María, Aguascalientes implantó el 89.0% de las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, con lo que se solventó lo observado.

**Destino de los Recursos**

5. Al Municipio de Jesús María, Aguascalientes le fueron transferidos recursos del FORTAMUNDF 2017 por 66,004.1 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron en su totalidad; asimismo, el municipio proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros a la cuenta de la TESOFE por 146.3 miles de pesos en enero, marzo y abril de 2018, previo a la revisión.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Conceptos de gasto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
I.- INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO		
I.1 Seguridad pública	14,300.2	21.7
I.2.2 Pasivos	2,699.2	4.1
I.8 Otros requerimientos	49,004.7	74.2
Total	66,004.1	100.0

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

De lo anterior, se concluyó que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en el pago de pasivos de ejercicios anteriores y otros requerimientos y el 21.7% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es del 20.0%.

6. El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 por 50,053.1 miles de pesos para el pago de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del 2.0% del Impuesto Sobre Nómina (ISN), así como indemnización por retiro y compensaciones, los cuales fueron destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y a otros requerimientos.

7. El municipio realizó los enteros por concepto de cuotas del IMSS, del ISSSSPEA y del ISN del 2.0% a las instancias correspondientes de manera extemporánea, por lo que existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones por 55.9 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la TESOFE por 55.9 miles de pesos, así como cargas financieras por 3.9 miles de pesos en julio y septiembre de 2018. Adicionalmente, la Secretaría de Auditoría

Financiera y Fiscalización del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SAFF/AI/011/2018-PRA, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**8.** El municipio mostró evidencia de que informó a los habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las acciones por realizar, su costo, metas y beneficiarios, y, al término, los resultados alcanzados.

**9.** Con la revisión del Sistema del Formato Único (SFU) y de las páginas de Internet de la SHCP y del municipio, se verificó que éste último reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados y evaluación de los recursos del FORTAMUNDF 2017 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores y publicó en su página de Internet los cuatro informes trimestrales del formato Nivel Financiero y el primer y tercer trimestres del formato Avance de Indicadores; sin embargo, el municipio no acreditó documentalmente de que publicó los informes del segundo y cuarto trimestres del formato Avance de Indicadores.

La Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SAFF/AI/012/2018-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio no mostró evidencia de que reportó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes trimestrales sobre los movimientos que presentó la cuenta bancaria del fondo, la situación en el ejercicio de los recursos ni su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en materia de seguridad pública.

La Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SAFF/AI/013/2018-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**11.** El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales en 2017, debido a que representó el 54.2% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 23.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 40.8% de éstas últimas. Asimismo, representó el 15.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones estatales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 4.1% se destinó al cumplimiento de sus obligaciones financieras en el pago de pasivos de ejercicios anteriores, el 21.7% al rubro de seguridad pública y el 74.2% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el

fondo financia una parte importante del gasto a la satisfacción de sus requerimientos y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó la totalidad de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto ni impidieron que los recursos se devengaran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio devengó con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

### **Seguridad pública**

El gasto en este concepto se aplicó al pago de las cuotas del SAR del personal de Seguridad Pública, rubro al que se destinó el 21.7%.

El gasto devengado del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 28.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia, el resto fue financiado con recursos del FORTASEG (el 22.5%) y con Participaciones e ingresos propios (el 49.5%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 164 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.7 policías por cada mil habitantes, mientras que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

### **Obligaciones Financieras**

El municipio destinó recursos del fondo por 2,699.2 miles de pesos para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

No se destinaron recursos del FORTAMUNDF 2017 para éste concepto.

### **Otros requerimientos del municipio**

En 2017, se destinaron 49,004.7 miles de pesos para la compra de materiales y suministros, servicios generales, adquisición de bienes muebles y en convenios de reasignación, lo cual representó el 74.2% del gasto devengado del fondo, por lo que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

Se entregaron en tiempo y forma a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores; sin embargo, no se acreditó documentalmente haber publicado los informes del segundo y cuarto trimestres del formato Avance de Indicadores, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2017.

## Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al pago de otros requerimientos, al cumplimiento de sus obligaciones financieras en el pago de pasivos de ejercicios anteriores, y 21.7% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total devengado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el fondo tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de otros requerimientos, al cumplimiento de sus obligaciones financieras en el pago de pasivos de ejercicios anteriores, y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2017

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% devengado del monto asignado).	100.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría. (% devengado del monto asignado).	100.0%
I.3.- Porcentaje de los recursos devengados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	21.7%
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	74.2%
II.2.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	4.1%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total devengado en el servicio de la deuda en 2017. (%)	0.0%
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017. (%)	0.0%
II.5.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	28.0%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial devengados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	0.0%
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).	0.7
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80.0%].	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio, estados financieros, informes trimestrales e información proporcionada por el municipio.

## Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 59,789.17 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 59,789.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,942.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,109.0 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 66,004.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 55.9 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada, mismos que fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 3.9 miles de pesos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no acreditó documentalmente que publicó los informes del segundo y cuarto trimestres del formato Avance de Indicadores; asimismo, no mostró evidencia de que reportó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes trimestrales sobre los movimientos que presentó la cuenta bancaria del fondo, la situación en el ejercicio de los recursos ni su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en materia de seguridad pública.

En conclusión, el Municipio de Jesús María, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

#### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Finanzas del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.